

La Crónica Oeridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Año XXXVIII

Nº 11.222

15 MILPAS 75 CENTIMOS

SUSCRIPCIONES DADO ARRENDADO.

Almería,
Provincia, un trimestre.
Extranjero, seis meses.

150 pesetas.

Teléfono núm. 7

ALMERIA. Sábado 1.º de Mayo de 1897

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN.

Se suscribe en la Administración: Reyes Católicos, número 22 y 24. Los arrendamientos se reciben de 6 de la mañana a 4 de la tarde. Arrendamiento: 40 céntimos de peseta. Línea en la 1.ª planta, 20 céntimos; en la 2.ª y 3.ª, 10 céntimos en la 4.ª. (Para las suscripciones en mitad.)

5 MILPAS
Número 5 MILPAS
Teléfono núm. 7

Sr. Trant,

Bendagista Ortopédico,

del hospital civil de Orihuela, está de paso en Almería por algunos días, residiendo en el Hotel Tortosa.

Las nuevas bandas registradas de Wirkham curan las hernias más rebeldes.

Fajas y otros aparatos para las enfermedades del vientre.

Instrumentos de cirugía. Horas: de 8 a 11 y de 2 a 5.

GUANO de pescado

A. M. Cazorla,

ALMERIA.

DENTISTA.

Toribio Alvarez,

(sucesor de GONZALEZ VERA)

Príncipe, 42,

Consulta gratis

PARA

Enfermedades del Pnmon, Estómago, Hígado e Intestinos.

Días: de 9 a 11 de la mañana.

Glorieta San Pedro número 3, principal, derecha.

EL JAPON

Ha recibido todas las novedades para la presente temporada.

Estenso surtido en sombrillas abanicos, encages y mantillas.

Para convencerte visitar este establecimiento.

Díaz y Barros.

6 - EMAL - 5.

BANCO HIPOTECARIO

DE ESPAÑA.

Los que deseen hacer alguna operación de préstamo pueden aprovechar la estancia en esta capital de uno de sus inspectores, y al efecto deberán presentar los títulos de las fincas al representante de dicho Banco, D. Andrés Jiménez Castro, Alvarez de Castro núm. 14.

No hay mejor cognac que el de Jimenez Lamothe, Málaga, (Manzanares)

LA FIESTA del 1.º de Mayo.

Hoy es el día señalado por los obreros de todos los países para recabar el programa socialista, cuyas bases tanto discusión han suscitado en la prensa, en los parlamentos, en los círculos y en los meetings.

Tienen fundamento las aspiraciones del obrero?

Indudablemente que sus reclamaciones no dejan de impresionarnos; piden los obreros reducción de horas de trabajo, la jornada de ocho horas, para que así la demanda de trabajo disminuya, no haya competencia desastrosa, y que al mismo tiempo tenga el obrero tiempo sobrado para dedicarlo a su instrucción, a esclarecer la inteligencia y por ende recabar más medios para luchar en esta vida, sin el obstáculo de la ignorancia.

Rebatir en principio esta teoría es imposible; los deberes de hu-

manidad no lo permiten, antes al contrario, es muy humanamente hermoso reducir la fatiga del trabajero procurar por este medio que la oferta aumente y la demanda disminuya, y contribuir con el ahorro de tiempo á la ilustración de la clase obrera tan necesitada de ella.

Pero si de la teoría pasamos á la práctica, veremos que el trabajar más de ocho horas los obreros, no estriba nada más que en la competencia de brazos, en el exceso de obreros que disminuiría con la jornada de ocho horas, pero que al no desaparecer por completo, daria al traste con la establecida ley de las ocho horas.

Y queremos pasar por alto, porque hay verdades que no son para tocadas, sino para sentidas, el mayor ó mejor empleo que la clase obrera pudiera dar á las horas del descanso, que ojalá que en caso de llegar á ser una realidad esta aspiración, se dedicara como se pretende á la instrucción y no á la taberna ó al club.

Pretenden los obreros en este día conseguir de los Gobiernos leyes que garanticen la vida del obrero, leyes de higiene para los talleres y las moradas del obrero, donde pasan casi toda su existencia y por último leyes que excluyan del trabajo á las mujeres y á los niños.

Son estas últimas pretensiones en su mayoría tan justas y atinadas, que francamente hablan tan directamente á la inteligencia y á los humanitarios sentimientos, que bien puede decirse que falta lógica para rechazarlas.

Que los gobiernos deben velar por esa capa social, sostén de las restantes, que la vida del obrero que en un andamio se expone á la codicia de los patronos, se debe tratar de garantir, que deben existir leyes para la higiene del trabajo, en los talleres ó fábricas, en las minas ó en campo raso, eso está fuera de toda duda, porque para sentir esta necesidad no se necesita poseer una gran inteligencia, sino un mediano amor de humanidad.

No sucede seguramente lo mismo con la pretensión de recluir de toda clase de trabajos á las mujeres y niños. En buena hora que del trabajo penoso, en el que se pueda pejricular la salud del sexo bello, se excluya á las mujeres y en el que impida el desarrollo de los niños, no se tolere expotar á los que constituyen nuestro porvenir obrero, pero ¿porque no ha de poderse emplear la mujer en trabajos cómodos y hasta agradables? ¿porqué los niños no han de poderse utilizar, contando con alguna edad, en tareas que no necesitan gran esfuerzo?

El sentar una absoluta regla general, sería tanto como llevar la miseria á muchos hogares, donde por no existir hombres que lo ganaran, ó por no bastar el jónal del cabeza de familia, tienen que contribuir los demás individuos de la familia, mujeres ó niños á aportar el modesto salario, para satisfacer apremiantes necesidades, que indudablemente quedarían sin satisfacer sin su concurso.

Reasumiendo las aspiraciones de la clase obrera, se dividen en dos órdenes; en el primero se encuentra la jornada de ocho horas, que á mas de los inconvenientes mencionados, tiene en nuestro sentir el de ser punto manioso que irrealizable, pues creemos que aunque se recabara del Gobierno

la fijación de esta ley del trabajo, siempre habrá corruptelas, mientras existiera la competencia. En segundo orden están las peticiones de garantía de la vida del obrero, la higiene del trabajo y la anulación del trabajo en la mujer y los niños; de estas tres aspiraciones las dos primeras atendibles y dignas del estudio de nuestro Gobierno y legislistas, la ultima solo en parte, digna de igual consideración.

La fiesta de hoy, tendrá quizás poca resonancia, pero la insistencia con que se viene celebrando desde el año noventena, puede quedarse, siempre que se siga encerrando en los moldes de prudencia, discreción y cultura que al presente, sus óptimos frutos en días más ó menos lejanos.

M. Almería 1.º Mayo 97.

Incertidumbre.

El tiempo corre; las Cortes se avizoran; las fiestas han de ser ya cada día mas copiosas en Cuba, y con escortas tanto los plazas; nadie sabe con precisión como podrán resolverse los árduos problemas que están planteados.

No participamos nosotros de las impresiones de bastante gente que cree que en resumen se ha adelantado poco en la guerra de Cuba.

Lo que creemos es que se ha adelantado poco en la pacificación de los espíritus, porque la política que allí imparte hace catorce ó diez y seis meses, no es la más adecuada á semejante resultado.

Pero, si con reacción á los espíritus, hay que reconocer con pena, que las ventajas son bien poco sensibles, en lo que atañe á los recursos y medios de los rebeldes, es indudable que la insurrección ha perdido fuerza y consistencia.

Lo que hay es que prolongándose la guerra y por el camino que llevan las cosas, la isla, despojada y arruinada, quedará en una situación trágica para sus moradores, y no menos trágica para Melépoli, que tendrá que seguir soportando gastos verdaderamente abrumadores.

Todo es incertidumbre, mientras tanto, las vacilaciones del gobierno saltan a la vista.

Es difícil, sin embargo, que ese sea el estado se prolongue ya mucho.

Por teléfono

Madrid 29.

La Regente no pudo despedir con el Sr. Cánovas por encontrarse indisponible sufriendo una fuerte neuralgia.

El Sr. Cánovas confirió con el Sr. Castellano.

Este ha manifestado que no se aplazó indefinidamente el empréstito para Filipinas.

Madrid 29.

El Tribunal Supremo ha acordado la absolución del marqués de Cabrillana.

Madrid 29.

La Regente firmó el ascenso del coronel Manrique de Lara; el pase del general Montoro á la reserva y la concesión de la cruz laureada de San Fernando al general Polavieja.

Madrid 29.

Se ha recibido un despacho oficial de Manila diciendo que la reelección se halla sostenida en varios

pueblos de la provincia de Cavite, tales como Indang, Alfonso, Maragondon, Naig y Mendez Nuñez.

Madrid 29.

Se toman precauciones para evitar desórdenes en el meeting obrero del primero de Mayo.

Madrid 29.

Continuan los rumores de crisis parcial, aunque los ministeriales niegan que tengan fundamento.

Madrid 29.

En Ecija tiene la crisis obrera imponentes proporciones que se van á correr por gran parte de Andalucía. El gobierno pedirá á las cortes recursos para conjurar el hambre.

De Sevilla ha salido para Ecija fuerzas de la guardia civil, porque el pánico de los vecinos que tienen al gun capital, aumenta.

CRONICA internacional

[De nuestro servicio especial.]

Dueños los turcos de las feraces llanuras de Tessalía, si consiguen vencer á los animosos griegos en el valle de Tempe, inundarán con desbordado torrente los campos de Beocia y del Ática, para presentarse delante de Atenas e imponer la paz; y esto lo deseas la Sublime Puerta cuanto antes, pues ahí tiene su única puerta de salvación, y bien lo acusa el impulso dado desde los primeros momentos á las operaciones por esa zona y el empeño mostrado en la rapidez del avance. Turquía sabe que Europa, apesar de las discordias intestinas de las grandes potencias, no ha de consentir que los otomanos prolonguen por mucho tiempo la devastación en sitios donde la civilización impresa, como esimismo que saque provecho alguno—por lo que atañe á lo que se pudiera llamar reconquista de sus antiguos dominios—de la actual contienda, con arreglo al tratado de Berlín y también por un elementalísimo precepto de humanidad y cultura; por eso activa su campaña y ansía pronto pronto remate. Hay, además, otras razones para ello, muy dignas de tener en cuenta: tener contenido con el efecto moral de sus victorias, los anhelos de rebección de los cristianos de Macedonia y otras varias importantes regiones de sus estados, y el no dar tiempo á que Sérvia, Bulgaria, Rumania y demás naciones, más ó menos independientes, hechas á sus expensas en la presente centuria, por espíritu de simpatía hacia la causa héroeica y aprovechando la favorable coyuntura presente en interés propio—que es lo más probable—desarrollan una buena parte del ejército, marchando á sus respectivas fronteras con Turquía en actitud bellicosa; y el imperio otomano, sobradamente pujante para sostener una guerra con Grecia, se vería en grave aprieto si tuviera que repartir su contingente militar en demasiados á los insurrectos ó defender la integridad de su mermado territorio por otros puntos que son sus límites con Grecia.

Respecto á las intenciones de Bulgaria, de Sérvia y Rumania, los telegramas de las agencias han demostrado que no son infundados los temores de la Puerta; especialmente la última ha hecho una emisión de 81,2 millones de francos, a raíz de romperse las hostilidades en la frontera de Thesalia, para aprestos militares. La liquidación de las obras ó mejoras extraordinarias, más los intereses devengados, practicada según lo presupuestado en la condición, se abonará al arrendatario en los veinte años siguientes del arrendamiento, más el 5 por 100 de interés por las cantidades no amortizadas, señalando al efecto la anualidad fija que corresponde por uno y otro concepto, que se descontará en primer término de los aumentos líquidos de producción.

14º Para determinar el producto líquido anual de las salinas, se deducirá del total ingreso de las ventas á los tipos establecidos para cada clase. 1º El canon ó renta fija anual como precio del arrendamiento. 2º El coste de explotación y gastos generales de cada una de las clases de sal vendidas, fijando al quintal métrico el que corresponda; según la escala grada determinada en la condición 6º, ó los que se señalen para las nuevas clases, en función también de su venta.

base de resistencia en las estribaciones del Olympos, la cordillera que separa por el Sur la Thesalia de la moderna Lívadia, y que formando un ángulo recto con el eje principal del Pindo, llega hasta el golfo de Volo y forma un murallón cuyo paso costaría gran trabajo y muchas bajas á los invasores. Si los griegos en su segunda línea de defensa consiguen de tener las huestes de Osman Baja, lo cual es de suponer lo consigan dado su enardecido espíritu, las buenas posiciones que ocupan, habrán conseguido echar á pique los planes del sultán y sus consejeros; además prolongando la guerra conseguirían agotar los escasos recursos pecuniarios del trono otomano y hacer así imposible el sostenimiento del ejército turco, con el cual en batalla campal no tienen elementos de número bastantes para contener por sí solos.

Hasta ahora Italia, Francia e Inglaterra se han declarado neutrales en la lucha; pero á pesar de todo, tal pudieran ser los acontecimientos que se vieran obligados á cambiar de política.

La guerra turco helénica ha entrado en su segunda fase; mucho se espera de la acción de la escuadra griega y mucho de las probables variaciones que un suceso cualquiera puede causar: en estas condiciones lo más sensato es suspender perjuicios y esperar.

Ch. Bophex.

SALINAS DE TORREVIEJA.

Continuación de las condiciones para el arrendamiento en concurso público de las salinas de Torrevieja y de la Mata.

10º Aprobados los proyectos de obras extraordinarias dentro del primer año del arrendamiento, el arrendatario ejecutará dichos proyectos en los cuatro años siguientes, á fin de que al principiar el sexto año de la explotación puedan estar en función y trabajo dichas obras que dando autorizado para verificarlas por contrata en subasta ó concurso público por contratos parciales, por administración directa ó en la forma que estime más conveniente.

11º A medida que las necesidades de la explotación de la salina reclame la ejecución de cualquier de las mejoras ordinarias para facilitar ó beneficiar aquélla, el arrendatario someterá los proyectos y presupuestos á la aprobación del Gobierno.

12º Terminadas las obras expuestas en la condición 8º, serán reconocidas para los efectos de este contrato, por dos Ingenieros, uno nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y otro por el arrendatario, y tercero, en caso de discordia; y si reunen todas las condiciones estipuladas en sus respectivos pliegos de construcción, y proyectos, serán recibidas, levantando el acta correspondiente.

La misma comisión de Ingenieros comprobará la medición y liquidación general de todas las obras ejecutadas dentro de sus respectivos aprobados, calculando al importe de dichos obras, á los tipos presupuestados, el interés de las cantidades invertidas en las mismas desde la fecha de su inversión, á razón del 5 por 100 anual.

13º El importe total á que ascienda la liquidación de las obras ó mejoras extraordinarias, más los intereses devengados, practicada según lo presupuestado en la condición, se abonará al arrendatario en los veinte años siguientes del arrendamiento, más el 5 por 100 de interés por las cantidades no amortizadas, señalando al efecto la anualidad fija que corresponde por uno y otro concepto, que se descontará en primer término de los aumentos líquidos de producción.

14º Para determinar el producto líquido anual de las salinas, se deducirá del total ingreso de las ventas á los tipos establecidos para cada clase.

1º El canon ó renta fija anual como precio del arrendamiento. 2º El coste de explotación y gastos generales de cada una de las clases de sal vendidas, fijando al quintal métrico el que corresponda; según la escala grada determinada en la condición 6º, ó los que se señalen para las nuevas clases, en función también de su venta.

15.^a El producto líquido que se obtenga en los cinco primeros años, en los cuales no se ha liquidado todavía el importe total de las obras y mejoras extraordinarias, ni fijado en su consecuencia la anualidad que debe percibir el arrendatario para amortización de dicho importe y sus intereses, se distribuirá por partes iguales entre el Estado y el arrendatario.

16.^a Si en algún año el producto líquido no bastase a cubrir el importe de la anualidad, ésta ó la parte de él que no haya sido abonada pasará a descontarse, en primer término, de los beneficios ó producto líquido de los años siguientes, devengando las cantidades que no hayan sido abonadas á su debido tiempo si interviene anual de 5 por 100.

17.^a Si al terminar los veinticinco años fijados de duración al arriendo quedara alguna cantidad sin abonar por capital ó interés de las obras extraordinarias, se abonará por el Estado, ó se prorrogará el arriendo por el número de años que sean necesarios para amortizar aquélla bajo las mismas condiciones del contrato.

18.^a Otorgada la escritura, se pondrá al arrendatario en posesión de las salinas, terrenos, edificios y cuantas otras dependencias sean de propiedad del Estado, así como de los muebles, útiles, enseres y demás que existen, mediante acta e inventario valorado, formado por una Comisión compuesta de dos delegados del Gobierno y dos del arrendatario presidida por el Jefe de Administración civil que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda designe.

19.^a Antes de dar posesión al arrendatario de las salinas se practicará una detallada y exacta c ubicación de las sales existentes en las eras de los diques, en los depósitos de despacho y en almacenes, cuya operación se hará por los delegados facultativos que deben formar la Comisión anterior, uno nombrado por el Estado y otro por el contratista, y tercero en caso de discordia, levantando acta en que se hará constar la existencia de cada clase de sal. El arrendatario se hará cargo de la totalidad de las sales, según resulte de dicha acta, y abonará á la Hacienda su importe al mismo tiempo que el primer plazo del arriendo.

Los precios á que abonará el arrendatario á la Hacienda las existencias de sal que haya en las salinas, será el de 36 céntimos de peseta el quintal métrico de sal lavada y 32 céntimos el de la sin lavar, que representan el coste de producción que ha tenido por término medio en el último quinquenio cada quintal métrico de sal, comprendiéndose en dicho coste la totalidad de los gastos por todos conceptos.

20.^a Dos años antes de la terminación del arriendo, el Gobierno fijará la cantidad de sal de cada clase que el arrendatario ha de dejar en la salina al concluir su contrato, de la que se hará cargo la Hacienda al finalizar aquél, previa c ubicación también por peritos de ambas partes, valorando dichas existencias al precio medio del coste que igualmente haya tenido cada quintal en los cinco últimos años del arriendo, comprendiendo, no sólo los gastos generales de producción y recolección, sino los de administración y dirección, resguardo, amortización de las obras ordinarias e intereses del capital empleado en el negocio, á razón de 5 por 100.

21.^a El Gobierno se reserva el derecho de intervenir todas las operaciones del arriendo, para lo cual en las oficinas de la Empresa habrá un Interventor del Gobierno con el personal necesario a sus órdenes. Dicha Intervención tendrá derecho á visitar en todo tiempo las salinas, almacenes y dependencias de aquéllas, así como inspeccionar la contabilidad, libros, registros y a comprobar la cuenta de Caja.

El arrendatario quedará obligado a facilitar á la Intervención los datos, noticias y explicaciones que se le pidan, debiendo exhibir los libros, facturas y cuantos documentos justificativos sean necesarios para demostrar la exactitud de las operaciones.

22.^a El arrendatario pondrá en conocimiento de la Intervención del Estado los medios ó procedimientos nuevos de elaboración que introduzca, y dará cuenta á la misma mensualmente de las ventas de sal que realice, tanto para la Península como para el extranjero, con las formalidades que en su día determine un reglamento especial que regule las funciones de la Intervención y sus relaciones con el arrendatario.

23.^a El precio anual del arriendo se ingresará por el arrendatario en la Tesorería Central, por trimestres adelantados, entendiéndose vencidos al octavo día del primer mes de cada trimestre.

La participación del Estado en los aumentos de producción lo satisfará en dicha Tesorería á los dos meses siguientes, á la terminación de cada año económico, durante los cuales, se formulará, examinará y aprobará la liquidación de las ventas y producto líquido obtenido en el mismo.

Dicha liquidación se redactará por el arrendatario en los primeros quince días

del año económico siguiente, y examinada y comprobada por la Intervención del Estado, se elevará con su conformidad á la aprobación de Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con un informe en que se hará constar los resultados que la liquidación ofreció, desarrollo de la explotación y transacciones verificadas.

24.^a El arrendatario podrá establecer para la vigilancia y custodia de las salinas y sus redondones el resguardo que tenga por conveniente para ese objeto, siendo de su cuenta el abono de los gastos que ocasione el personal y material de dicho servicio, por estar implícitamente comprendidos en el coste de producción señalado á la unidad en la condición sexta.

25.^a Las salinas y sus dependencias quedan exentas del pago de las contribuciones territorial e industrial durante el periodo del arriendo, por la explotación y venta de la sal común, cualquiera que sea su clase y forma, y les que puedan obtenerse por el beneficio de las aguas madres de dichas salinas, pero no cualquier industria particular que se establezca con independencia de la explotación.

26.^a El arrendatario atenderá á la conservación de los edificios, almacenes, dependencias y mobiliario de toda clase de que se haya hecho cargo al comenzar el arriendo, así como de todas las obras ordinarias y extraordinarias y material de trabajo que durante el desarrollo de aquél construye en cumplimiento de su contrato reparándolos y mejorándolos para que, al terminar el arriendo, se encuentren en perfecto estado de conservación y en disposición de seguir destinados á los servicios respectivos.

27.^a Todas las obras y mejoras que el arrendatario haya realizado voluntariamente y que se empleen en la explotación de las salinas quedarán en beneficio y propiedad del Estado el día en que termine el arriendo, sin que aquél pueda reclamar indemnización alguna.

Asimismo quedarán de propiedad del Estado las obras y mejoras extraordinarias determinadas en la condición 8^a.

(Se continuará.)

REGRESADOS DE ULTRAMAR.

El ministro de la Guerra ha dictado una real orden referente á los soldados que regresan de Ultramar como presuntos inútiles ó enfermos, y que prefieren ir al lado de sus familias por el tiempo de licencia que se les concede para procurar su restablecimiento.

La parte dispositiva de la real orden es la siguiente:

1º Verificado el reconocimiento facultativo dispuesto por la citada real orden de 4 de Enero último, se explorará la voluntad de aquellos cuyo estado de su salud no exija su inmediato ingreso en el Hospital Militar, por si deseasen pasar al lado de sus familias, los cuales ingresarán en los Depósitos de Ultramar ó cuartellos del punto de desembarco respectivo.

2º Los individuos á que se refiere el artículo anterior, disfrutarán durante su permanencia en el punto de desembarco 50 céntimos de peseta diarios sobre el haber que pueda corresponderles, para mejora del rancho á que tengan de recibo, abonándoseles en mano, á su saldo igual cantidad por los días que han de invertir en su viaje, caiquiendo los, en el que hagan por jornadas ordinarias, á razón de 30 kilómetros cada una.

3º Al disponerse la marcha de los individuos de referencia, les autoridades militares de los puntos de desembarco respectivo darán cuenta por telégrafo á los capitanes generales y gobernadores militares de los puntos en que deban peregrinar ó detenerse algunas horas, para que dispongan que surjan aquellos un nuevo reconocimiento facultativo y puedan suspender la marcha de los que no se encuentren en estado de verificarla, los cuales, si ingresan en el Hospital Militar, cesarán de percibir el plus señalado por el artículo anterior abonándoseles el que pueda corresponderles hasta la terminación de su viaje, cuando hayan de continuarlos.

4º Se considerarán comprendidos en esta disposición los individuos que regresen por los motivos expresados, dentro del distrito de Cuba como del de Filipinas, y serán con cargo á los créditos extraordinarios de las respectivas campañas los pliegos que disfruten con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente real orden.

La anterior disposición del ministro de la Guerra resulta muy acertada, como lo ha demostrado la experiencia, y seguramente será beneficiosa para muchos de los soldados que regresan de Ultramar.

Resultado, que gastamos trescientas ó cuatrocientas pesetas más en telegramas todos los meses, y ello retrazáramos la

La Gaceta.

DIA 28.

Fnmento.—Real decreto aprobando el expediente de la carretera de segundo orden de la de Antequera á Archidona, á la de Loja á Torre del Mar, á la de Antequera á la estación de Fuente Piedra en la provincia de Málaga.

Real orden autorizando la transferencia de la concesión de los productos de primer periodo de la ordenación de los montes de Cañoria (Jaén), hecha por don Jorge Loriga á favor de la sociedad Forestal Andaluza.

Notas cómicas.



Amor socialista.

—Lo que yo digo Julianito, es que todos los años dices lo mismo, que vamos á realizar nuestros venturosos planes, que te van á dar un alto destino y yo no sé cuantas cosas mas, y llega un verano y otro y siempre estamos lo mismo.

—Tienes razón, Ramoncita, pero que quieras, tengo mala suerte y muy buenas desgracias; otros son más afortunados, se casan y reciben protección de la familia de su mujer, si tus padres tuvieren otra manera de pensar, todo estaría arregloado asegurado.

—Si, ya lo he intentado, pero papá dice, que nosotros tenemos amor socialista y que lo mismo que los obreros piden protección al Estado, tú pides comer con lo que él ha ganado.

BOCA CENTRAL

DE
don José Pérez López.

Preparaciones galénicas. Productos farmacéuticos. Aguas minerales Específicos. Aparatos, etc.

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO.
15 —REAL— 15
Almería.

Probad el excelente cognac de Jimenez Lamothe, único que goza de merecida fama.

GACETILLAS

Nuestros telegramas.

Son verdad nuestros telegramas? Los lectores lo dicen, los periódicos lo comprobarán, los hechos vienen á probarlo. ¿Qué hay que hacer, sacrificios para sostener este servicio? Esto quién lo duda?

Lo que no podemos ver con calma es que los telegramas se atragantan, como sucede muchos días, después de hacer dobles gastos que hacíamos antes. Y lo que pedimos es ya que hay un hito directo, que Madrid se comunique con nosotros, que bien lo merece, cuando por él han de trasmítirse las noticias de Melilla que constantemente debe tener el gobierno y no esperar á ultima hora, cuando ya sea tarde y el daño está hecho, y las obras sean más costosas.

Nosotros, cuando se estableció el hilo directo, sumetiamos en más de la mitad este servicio para recibir las noticias con prontitud.

El aumento sigue; pero el hilo directo no funciona.

Sino recibísemos las noticias á última hora de la noche y de madrugada, ¿para qué queríramos el servicio telegráfico, cuando muchos telegramas que se expiden á las 10 de la mañana llegan al obscurer, y hasta hay días que no llegan? Los que ponen á las 6 y 7 de la tarde, los recibimos á las diez de la noche y los de las diez, á la madrugada, menos algunos días que no llegan.

Resultado, que gastamos trescientas ó cuatrocientas pesetas más en telegramas todos los meses, y ello retrazáramos la

tirada del periódico muchos días hasta las nueve de la mañana, de nada nos servirían.

Por eso no nos atrevemos á publicar hojas extraordinarias, por que para dar el servicio atrasado, vale más no darlo, mientras no funcione el hilo directo entre Madrid y Almería.

Las quintas.

Los mozos del actual reemplazo que no comparecen hoy á presentar sus alegaciones ante el Ayuntamiento, serán declarados soldados sorteables.

Se advierte á los interesados en evitación de los graves perjuicios que puede dan sufrir.

Las reformas.

Las reformas de Cuba tan discutidas, van ya á implantarse por lo que se dice en nuestros telegramas de ayer, cuyas reformas conocen ya al detalle nuestros lectores, por haberlas publicado en nuestro folletín en forma encuadrable para que puedan conservarse.

El motivo de esta decisión del Gobierno, es un telegrama del general Wayler en el que este le comunica al Gabinete que las provincias Occidentales están ya casi pacificadas y en condiciones de aplicar las reformas políticas, noticias ya conocida hace días, pero de la que hasta ayer no se ha tenido conocimiento oficial.

Resaltamos si todo esto es cierto, nos acercamos al principio del fin. La actitud ahora es la única correcta de los Estados Unidos; las derrotas constantes de los rebeldes; las presentaciones frecuentes de estos á la India y la desanimación que entre ellos reina debido á la falta de recursos y al convencimiento de lo imposible de su triunfo, hacen comprender que no será difícil que la guerra dure poco, cuyas noticias se reflejan también en muchas cartas de jefes y oficiales que se reciben en la Península, entre ellas la de nuestro querido amigo el general Segura Campoy de que dimos cuenta á nuestros lectores.

Se congeña, pues, en vista de todos estos datos, el planteamiento de las reformas que es la rama de oliva que envía España á Cuba para terminar la guerra; pero en su planteamiento aún se tardarán un par de meses que Oáncovas juzga preciso para acabar polémicas y rivalidades de los partidos de la Isla.

Esta cuestión se ofrece obscura para la política. Romero, el eterno disidente, y Sagasta el jefe del partido liberal, se han negado á dar opinión, sobre el planteamiento de las reformas, lo que indica claramente su propósito de reservar íntegro su pensamiento para exponerlo en las Cortes cuando estas se reúnan el dia 20, y que acaso pueda dar ocasión a una crisis.

Hallazgo arqueológico.

En recientes excavaciones hechas en Villaricos, se ha hallado un importante trozo de una estatua de mármol, corona, al parcer, de un monumento que adornaba alguna plaza de la antigua Urci.

Tan interesante hallazgo ha pasado á enriquecer la importante colección de antigüedades de colegio de Cuevas de Vera.

Sigue la lucha.

A despecho de la crisis obrera y de la epidemia variólica, dos calamidades que debieran llamar la atención de los políticos, estos solos se preocupan de la lucha electoral.

Siguen unidos elvilestas y conservadores y luchando cada uno con sus fuerzas, los fusionistas y los republicanos de la unión.

Un nuevo factor ha venido ahora á variar los caracteres de la lucha.

Se supone que la disidencia del partido liberal ó sean los acostistas, apoyarán á los onofristas y nosotros interpretando las opiniones de los más, así lo dijimos; pero no es así, pues según noticias más autorizadas, los acostistas apoyarán á los conservadores y presentarán unidos á estos candidatos propios por dos ó tres distritos que acaso sean la Cañada y el Alquian.

Este refugio que recibe la situación con esta que pudimos llamar triple alianza electoral, le coloca en muy buena posición y no será difícil el triunfo en determinados distritos con que antes no contaban.

Veremos de aquí al dia 9 lo que resulta.

Porque aún se habla de paz y concordia en medio de esta lucha cada vez más reñida.

Mercurio visible.

El planeta Mercurio está perceptible á la simple vista estos días, á la puesta ó á la salida del Sol y á causa de hallarse tan cercano á este astro, permanece muy poco tiempo sobre el horizonte.

De Murcia á Granada.

La Comisión organizadora de la Asamblea que el próximo mes de Mayo ha de reunirse en Granada para deliberar acerca de los medios que han de ponerse en práctica para obtener de los poderes públicos la terminación del trozo comprendido entre Baza y Granada de la línea general de Murcia a aquella ciudad, ó la caducidad de la prórroga concedida á la misma ha celebrado nueva sesión en la que acordaron citar y encargarse la asis-

tencia personal de las siguientes entidades:

Diputaciones de las cuatro provincias. Ayuntamientos de las capitales y pueblos cabecera de partido.

Sociedades Económicas, Cámaras de Comercio, Ligas Agrarias, Cámaras Agropecuarias y Fomento de las Artes de la región.

Sres. Arzobispo de Granada, Obispo de Almería, Múrcia, Jaén y Guadix; Cardenales Catedrales y Clero parroquial.

Prensa diaria de las cuatro provincias y periódicos *El Ferrocarril de Almería* y *El Linarensis*.

La importancia del asunto que promueve la reunión de la Asamblea, y el carácter que ostentan las entidades que la han de formar, hacen presumir la solemnidad del acto, del que no es aventurado esperar algo provechoso y de utilidad práctica para las provincias interiores en la terminación de una linea que tiene tanta importancia y desarrollo y á la agricultura de las mismas.

Segundos tenientes.

El ministro de la Guerra ha firmado una real orden circular, que han publicado los periódicos oficiales, disponiendo que desde hoy se dejen en suspenso el curso y tramitación de instancias de los sargentos del ejército y sus asimilados que soliciten su empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida con destino á Ultramar.

En dicha disposición se faculta á los capitanes generales para conceder dicho empleo inmediatamente á cuantos, en condiciones, lo tuviesen solicitado.

Nombramiento.
Ha sido nombrado maestro de la escuela pública de Turia, D. Antonio Fernández que desempeña el mismo cargo en Montillana (Granada).

Teatro Novedades.

Mafiana se verificará una función en el teatro Novedades a beneficio de la actriz D. Ana Ambrosiani, poniéndose en escena un magnífico drama, cuyo papel principal estará a cargo de la beneficiaria.

En los intermedios bailarán varias niñas de esta capital preciosos bailes andaluces.

En obsequio a la beneficiaria, al final de la obra cantará lo mejor de su repertorio un conocido artista de la localidad.

Esperamos que dada la índole de la función y el objeto a que se dedica, sea ver bastante concurrida mañana dicha función.

Los señores que tengan localidad para el beneficio, pueden canjearla el domingo en dicho teatro.

Bronquitis crónica.

Sufriendo más de dos años de bronquitis crónica, habiendo ya recurrido a muchos remedios, quedó sana en corto tiempo, usando las *Pildoras Expectorantes del doctor Heinzmann*. — *Amalia L. Silveira*. — (Firma legible).

Precio del frasco 390 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vivas Pérez.

Secretario.

El ingeniero jefe de la explotación, en el ferro carril de Linares a esta capital, Sr. Basinki, nos ha manifestado que suspendida de orden superior la Secretaría de la Explotación, con fecha de ayer ha cesado en el cargo de Secretario de la misma, nuestro amigo D. José Aitola Fontela, de cuyos servicios está la Compañía altamente satisfecha.

Sentimos de todas veras el ceso del Sr. Aitola, quien en el poco tiempo que lleva en Almería, ha sabido conquistar a muchos amigos por el carácter franco que posee, unido a su acrisolada honradez.

Soldados que regresan.

Entre los 167 soldados que han regresado de Cuba, a bordo del vapor *San Agustín*, donde ha venido el bravo coronel Cirujeda, figuran tres de Almería, que son los siguientes:

Manuel Osmona Soia, Francisco López Segura y José Franco Domínguez.

Los tres han sido socorridos por la Junta de *El Imparcial*.

Equipo y montura.

Se ha dispuesto, como ampliación a la Real orden de 22 de Septiembre de 1896, que la funda de gata la maleta de montura en el arma de Caballería, sea de forma cilíndrica, de una sola pieza, con abertura longitudinal y escotes suficientes en los tempanos para dar paso a la maleta de cuero; cerrándose dicha abertura con un cordón y ojetes y coloñándose luego esta unión del lado montura para que queda oculta. Esta reforma se efectuará a medida que los cuerpos tengan necesidad de hacer nuevas construcciones.

Decadencia política.

El Liberal afirma, en vista de la conducta de las oposiciones ante las elecciones municipales, que asistimos a la decadencia de un régimen.

Practicamente el sistema parlamentario está muerto.

Unip, tanto el gobierno como a las oposiciones.

La prensa liberal pelea denodadamente por el programa de un partido y los personajes limitan a exponer ante las elecciones el fracaso del gobierno.

España necesita afirmaciones.

El estado actual anuncia para dentro de poco ó la parálisis ó la convulsión.

Ambras son igualmente terribles.

Reposición.

Ha sido repuesto en el cargo de inspector de primera enseñanza, con destino a la provincia de Huesca, D. Miguel Moreno Muñoz, que ocupó el mismo puesto en Almería.

Resolución.

La Dirección de instrucción pública ha resuelto la consulta formulada por el presidente del Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños dotados con 2.000 ó más pesetas, en los siguientes términos:

«Componiéndose el ejercicio escrito, de que trata el art. 81 del reglamento vigente de tres partes ó elementos desemejantes, por referirse a materias de diversa índole, resulta lógica la conveniencia de que sobre cada una de dichas partes reciba una votación. Así lo indica el art. 90 del referido reglamento al hablar de total de puntos que se han de consignar en una nueva hoja al finalizar los ejercicios escritos.

Pudiendo dar también lugar a dudas la práctica del ejercicio oral, puesto que el artículo 94 dice que han de ser objeto de éstas asignaturas sujetas a la suerte, y el 96 exige la aplicación de una sola lección ante el tribunal y el público, esta Dirección general ha acordado así mismo que el opositor elija la asignatura sobre la que ha de sostener de entre las dos sorteadas cada día, y que al final de cada uno de los dos ejercicios orales y prácticos sea calificado el opositor antes

BAÑOS TERMALES

DE

SIERRA ALHAMILLA.

Temporada oficial: desde 15 Abril al 15 Junio.

LATIGAD

Recomendados por eminentes médicos; aguas termales casi milagrosas contra el reuma; habitaciones económicas; Médico durante la temporada.

de actuar el que le sigue, sin suspender la sesión pública.»

Viajeros.

Han regresado de Sevilla, donde fueron a pasar las fiestas de Semana Santa, nuestro apreciado amigo D. José Muñoz y su distinguida familia.

— Ha marchado a Marmolejo, el segundo Comandante de Marina de esta capital, D. Juan González Tocino.

— Se encuentran en Madrid, los señores de Gomez Talavera.

De interés.

A consecuencia de un expediente iniciado por un inspector de Hacienda contra un industrial en ultramarinos, de Cádiz, a quien se le acusaba de defraudador por expedir pan en su establecimiento, pretendiendo el agente que debía tributar también como expedidor de dicho artículo, se ha sentado la jurisprudencia de que tratándose de establecimientos de comestibles y siendo el pan uno de los artículos de dicha clase, se halla comprendido en esa tarifa de tributación y por tanto es lícita su venta en esas tiendas.

La denuncia del inspector ha sido también desestimada.

Amas de cría.

Primeriza de dos meses, con leche fresca, María de Góngora, se ofrece para casa de los padres, avisando a Vistor donde reside ó en esta capital, casa de D. Juan Moreno Ayala.

Hay otra con leche de tres meses, para casa de los padres.

En la oficina de telégrafos darán razón.

Vacuna Suiza

del Instituto de Ginebra Lancy.

Se recibe todas las semanas en la Farmacia de D. Cristóbal Romero, Plaza de Santo Domingo. (Botica de la Virgen del Mar).

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SANDALO, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curan más pronto y rápidamente todas las enfermedades urinarias.

Sección recreativa.**Casos y cosas.**

En un tribunal: — «Acusado ¿confiesa usted haber robado este reloj?»

— Sí, señor presidente, y estoy muy arrepentido. El reloj anda mal y nunca sé a punto fijo una hora que es.

En re amigos: — «Con qué tucomedia dás dinero?»

— No; pero la daria si ese estúpido de empresario no la pusiese en escena cuando no hay nadie en el teatro.

Solución a la charada en acción de ayer. Tarragona.

LOGOGRIFO.

1	L	Letra.							
4	8	Nota musical.							
8	4	3	A verbo.						
9	6	2	Ave.						
5	6	5	Nombre.						
1	8	2	9	6	4	Nombre personal.			
1	8	2	8	1	6	9	Animal.		
5	6	2	5	6	9	8	4	Nombre de aves.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	Nombre personal.
1	2	3	5	3	1	8	2	1	Finalivo.
3	4	5	6	2	3	8	Nombre.		
1	2	8	4	5	6	Nombre religioso.			
1	8	4	5	8	Nombre personal.				
3	4	9	8	Otro nombre.					
6	4	6	Admisible.						
9	8	Otra nota musical.							
9	Letra.								

(La solución mañana.)

Las madres que cuidan de la higiene de sus hijos desde que aparece la segunda dentición, libraron seguramente de todo enfermedad en la boca y las preparaciones dentales y muelas robustas, fuertes y sanas con el uso diario del superior dentílico *Licor del Polo de Oriente*. Con un frasco que vale 6 reales hay para dos meses de uso diario. En toda farmacia y perfumería. — En Almería Farmacia de Vivas Pérez.

Juzgado municipal.

DIA 30.

MATRIMIOS

Francisco Abad Távora y Francisco Crespo Fernández.

DEFUNCIÓN

Antonio Otero San Juan, Efectuaria Ortiz Novarro, Juan González Rubio, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Miguel Hernández Cañón, Rafael Rubio Ramos, Francisco Zúñiga Torres y María Viciana Ruiz.

CASAMIENTOS

Juan Román del Águila con María del Mar Franco López.

SECCIÓN MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados y despachados desde el dia 29 a las dos de la tarde hasta la igual hora del 30.

ENTRADOS

Vapor «Cabo San Antonio», de 1991 tns., con mercancías y 1 pasajero, de Cartagena.

Vapor «Torre del Oro», de 1320 tns., con 1 y 5 pasajeros, de id.

DESPACHADOS

Vapor «Cabo San Antonio», de 1991 tns., con 100 tns., para Málaga.

Vapor «Torre del Oro», de 1320 tns., con carga, para Málaga.

Lau «Juanito», de 18 tns., con lastra, para Almería.

Balea «San Joaquín», de 44 tns., con mineral promizo, para Mazarrón.

Está fuera de duda que el cognac Jiménez Lamothe es la marca que toda persona de buen gusto pide,

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial
De la mañana.

Grilegos y turcos.

Madrid 30, 10 m.

Los telegramas oficiales que se han recibido en Loadres, procedentes de Atenas, dicen que las circunstancias son en aquel país muy afeables y gravitantes por momentos la situación de la Familia Real, la cual se halla sumamente comprometida, pues los griegos están estrictísimos, temiéndose grandes conspiraciones y rebeliones.

Mejoran tanto los turcos siguiendo alcanzando victorias.

Últimamente han asaltado el Arsenal de Pireo, y siguen seguidas batallas entre los turcos, y rompiendo todas las posiciones al enemigo, que se encuentra impotente para resistir el empuje del numeroso ejército turco.

El general Primo de Rivera de operaciones. — Orden de la plaza.

(A las 11 m.)

Un telegrama recibido de Manila, da cuenta de que el general Primo de Rivera, acompañado de su Estado Mayor y de un ataque numeroso, salió hoy de operaciones.

En la orden de la plaza que ha

Créditos de la Caja de Ultramar**LLAMADOS DE CONVERSIÓN**

Don Fernando Rodríguez, Agente de negocios matriculado y colegiado, está establecido en Madrid, Lavapiés 20, compra y gestiona sus cobros á precios subidos y más ventajosos que ninguna otra casa.

También se encarga de gestionar toda clase de asuntos pertenecientes a Ministerios y demás dependencias del Estado.

Igualmente se encarga esta casa de la formación de expedientes para el cobro de pensiones, cruceros y asignaciones de los inútiles y fallecidos en la actual guerra de Cuba y Filipinas.

LAVAPIES, 20, MADRID.

publicado dicho general, dice que lamenta el nuevo derriamiento de sangre que va a haber, pero que se impone la actitud de los rebeldes que no corresponden al llamamiento de paz que le hace España.

El general Primo de Rivera muestra muy energico, habiendo dado órdenes severísimas.

Un grupo de soldados contra una partida. — Un oficial valiente.

(A las 11'40 m.)

Acaba de recibir un telegrama de Cuba, diciendo que un grupo de soldados mandados por el teniente don Dimas Escoba, ha tenido un encuentro con la partida de rebeldes que comitan el célebre Quintín Bandera, sosteniendo con él un rudo combate apesar de lo escasa que era la guarnición, comparada con el enemigo.

E. teniente Escoba, que se hallaba a la cabeza de sus soldados, le quedó uno de los brazos roto por el peligro a consecuencia de un explosivo que tiró el enemigo, no cesando peleando y arrancando a los leales, hasta que el cabo de un rifle cayó a tierra desafiado.

En el mismo campo hubo necesidad de amputar el brazo, siendo conducido en estado grave al hospital militar.

Hágense grandes elogios de tan bravo teniente, para quien se pide el ascenso inmediato.

Los griegos y turcos.

(A las 12 m.)

Telegrafian de Atenas que se ha establecido el orden en aquella ciudad, con motivo del nuevo ministerio griego formado, que según dicen, es de conciliación.

Añaden que los turcos atacaron nuevamente a las tropas griegas, siendo aquellos rechazados con grandes bajas.

Calificativo á las reformas.

(A las 1 t.)

El popular periódico «El Imparcial», en su número de esta mañana, publica un artículo calificando de comedia la aplicación de las reformas en Cuba.

Dicho artículo es muy comentado.

A la hora de entrar nuestro número en máquina, no hemos

